

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 1311** *Resolución de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica el acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, entre el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 2010.—El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Alejandro Polanco Mata.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias**

En Madrid, a 22 de diciembre de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento («BOE» n.º 90, de 14 de abril de 2008), actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 1990, modificado por el de 3 de julio de 1998, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra, doña Pilar Merino Troncoso, Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, y de conformidad con el artículo 29.1, letra k), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, por el que se faculta a los Consejeros para las relaciones con los órganos de la Administración Central en materias específicas de su Departamento.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de diciembre de 2005 y modificado con fecha 21 de diciembre de 2006 y, a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.—Que con fecha 29 de diciembre de 2005, el Ministerio y la Consejería suscribieron un Convenio de Colaboración, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en Canarias.

Segundo.—Que la colaboración ha surtido los efectos esperados en la gestión de las reservas marinas en Canarias incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio.

Tercero.—Que ambas Administraciones desean seguir colaborando en la gestión de las reservas marinas en Canarias incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio.

Por ello, las partes consideran necesario prorrogar el Convenio de asistencia y colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2005, que se regirá de conformidad con la siguiente cláusula:

Única. *Prórroga*.—Se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito por las partes hasta el 29 de diciembre de 2013.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.—La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Pilar Merino Troncoso.